

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GWAC/GAGV/FMGR /ldj

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 28 de Octubre del 2020.

VISTOS :

El Memorándum N° 1334 de fecha 22 de Octubre del 2020 , enviado por la Directora Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, el objetivo de este programa es realizar visitas casa a casa en sectores rurales, liderados por la monitora de apoyo a la infancia, los cuales tendrán por objetivo hacer llegar una colación saludable a los niños, se les hará entrega de un pequeño tríptico de autocuidado para prevención de Covid-19 con juegos como crucigramas y juegos de adivinanzas todo para hacer llegar la información preventiva de forma lúdica

#### DECRETO EXENTO N° 2944

1.- **Apruébese, el Programa denominado, “Programa Tardes Recreativas Sectores Urbano y Rural.”.**

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 215.22.07.001.001.033; 215.22.01.001.001.057.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
  
**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
  
**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c:

- Finanzas
- Dideco
- Transparencia
- Archivo (1) /

Santa Cruz, 22 octubre , 2020

**MEMORANDUM N° 1334**

**DE : SRTA. NADIA TATIANA AGUILERA REYES**  
Directora de Desarrollo Comunitario

**PARA : GONZALO GALVEZ VENEROS**  
SECPLAN

---

Junto con saludar se solicita decretar PROGRAMA "TARDES RECREATIVAS SECTORES URBANO Y RURAL" se adjunta cronograma de trabajo de oficina de apoyo a la infancia y certificado de disponibilidad presupuestaria.

Cordialmente

*VP*  
*DECRETAR PROGRAMA*



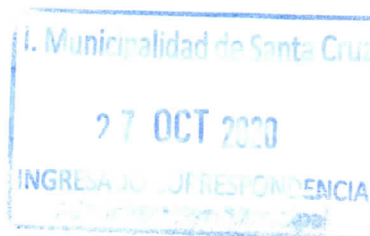
**SRTA. NADIA TATIANA AGUILERA REYES**  
Directora de Desarrollo Comunitario

C.C.  
- Archivo  
- Destinatario  
NTAR/fcd

*2044*  
*20/10/20*

---

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**





22 de octubre

### “PROGRAMA TARDES RECREATIVAS SECTORES URBANO Y RURAL”

El Municipio de Santa Cruz tiene como eje principal fomentar el desarrollo comunitario, turismo, deporte y la recreación. Lo anterior en atención a los artículos 3 y 4 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, atendiendo el concepto de recreación es que la atención de nuestros niños y niñas, junto a la primera infancia, es uno de los objetivos fundamentales que tiene el municipio en su accionar, así como la activación de medidas que permitan protegerlos, este es un trabajo crucial, actividades de esparcimiento en sectores se convierten en una iniciativa también de diversión que les permitirán compartir en familia.

#### Objetivo General:

Realizar visitas casa a casa en sectores rurales, liderados por la monitora de apoyo a la infancia, los cuales tendrán por objetivo hacer llegar una colación saludable a los niños, asimismo se les hará entrega de un pequeño tríptico de autocuidado para prevención de COVID con juegos como crucigramas, y juegos de adivinanzas todo para hacer llegar la información preventiva de forma lúdica.

#### Objetivo Específico:

- Realizar una actividad significativa para los niños y entregar información de manera lúdica a través de trípticos de cuidados.
- Hacer llegar una alimentación saludable los niños, quienes se encuentran hace más de 6 meses confinados debido a la pandemia COVID 19

#### DETALLE DE LA ACTIVIDAD

Programa: “TARDES RECREATIVAS SECTORES URBANO Y RURAL”

Desglose de gastos :

Específico	Monto	Detalle
Colaciones saludables	\$500.000	Alimentos y bebidas de apoyo a la infancia
Publicidad	\$500.000	Promoción gráfica de medidas de auto cuidado y juegos de ingenio focalizados en COVID

**TATIANA AGUILERA REYES**  
**DIDECO**  
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTARIA N° 1.673**

El Departamento de finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cuenta presupuestaria 215.22.07.001.001.033 "**Apoyo a la Infancia**" por \$1.000.000 asignación Publicidad y Difusión.

Solicitud de acuerdo a la Dirección de Desarrollo Comunitario memorándum N°1355.

Área de Gestión 004.032.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

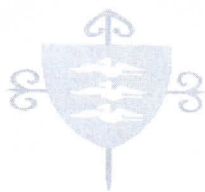
**Sólo certificado en Original**

Santa Cruz 27 de octubre del 2020.



*María Angelina Piña P.*  
**MARÍA ANGELINA PIÑA P.**  
**DEPARTAMENTO DE FINANZAS**





**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTARIA N° 1.589**


El Departamento de finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cuenta presupuestaria 215.22.01.001.001.057 "**Apoyo a la Infancia**" por la suma de \$ 1.620.000.-Asignación Alimentos y Bebidas. Solicitud de Acuerdo a la Dirección de Desarrollo Comunitaria.

Área de Gestión 002.021.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 20 de octubre del 2020.

**Sólo certificado en Original**

  
*Maria Angelina Piña*  
**MARIA ANGELINA PIÑA**  
**DEPARTAMENTO DE FINANZAS**